



RESOLUCIÓN No. 0598
(12 de Marzo del 2018)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181427
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria de Menor Cuantía "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados (...)"

Que la Universidad de Nariño dio apertura el día 28 de febrero de 2018, al proceso de contratación de la Convocatoria Publica No. 3181427, que tiene por objeto "contratar a un (1) Técnico(a) Agroforestal o estudiante de Ingeniería Agroforestal con mínimo 9 semestres cursados para que ejecute actividades que requiere el proyecto: "Estudio para el mejoramiento de la productividad y calidad sensorial (aroma y sabor) del cacao (Theobroma cacao L) regional del Departamento de Nariño"

Que el valor de la convocatoria pública es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC. (\$ 8.422.845) y esta con cargo el certificado de disponibilidad presupuestal 1286-1 del 01/03/2017 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 28 de febrero del 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Recepción de ofertas.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	No. De Identificación del Representante Legal o NIT.
1	LUISA FERNANDA GRUESO LANDAZURI	1.087.192.599

Que siguiendo el orden establecido en el cronograma de la convocatoria N° 3181427, que el día 5 de marzo del 2018 se publicó la lista preliminar de habilitantes, el día 6 de marzo del 2018 no hubo observaciones al informe preliminar de habilitantes, por lo cual se procede a realizar la entrevista el día 8 de marzo según lista de convocados, teniendo en cuenta (3) tres criterios de evaluación: A) Hoja de vida (idoneidad profesional y experiencia). B) Entrevista (Competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y otras). C) Apoyo al profesional nacional, obteniendo un puntaje de 85 puntos, por lo que se declara ganador al proponente Luisa Fernanda Grueso Landazuri con cc 1.087.192.599 de Tumaco.

Que no se presentaron observaciones a los resultados, en consecuencia el Comité de Selección propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3181427 de 2018, al proponente **LUISA FERNANDA GRUESO LANDAZURI** identificada con **CC. 1.087.192.599** para el cargo de Técnico Agroforestal por un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC. (\$ 8.422.845). Por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y ser la oferta más favorable para la Universidad.

Que la señora Vicerrectora de la Universidad de Nariño, acoge la recomendación del Comité de Selección, por considerarlas que dado el puntaje obtenido cumplen con el perfil requerido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º.

ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3181427 de 2018 cuyo objeto es "contratar a un (1) Técnico(a) Agroforestal o estudiante de Ingeniería Agroforestal con mínimo 9 semestres cursados para que ejecute actividades que requiere el proyecto: "Estudio para el mejoramiento de la productividad y calidad sensorial (aroma y sabor) del cacao (Theobroma cacao L) regional del Departamento de Nariño" al proponente: **LUISA FERNANDA GRUESO LANDAZURI** identificada con **CC 1.087.192.599**, por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC. (\$ 8.422.845).**

- ARTICULO 2º.** El perfeccionamiento y legalización del contrato se realizará según lo dispuesto en el artículo No. 45 del acuerdo 126 de 2014 "requisitos para la legalización".
- ARTICULO 3º** El gasto se ejecutará estrictamente de acuerdo con el presupuesto designado para tal fin.
- ARTICULO 5º.** Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente y adviértase que contra la presente decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los doce (12) días del mes de Marzo del 2.018.

DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO
Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales
Original firmado

Proyectó: Paola Romo – Auxiliar contable
Original firmado

Revisó y Aprobó: Carlos Ernesto Arango – Departamento Jurídico VIPRI
Original firmado

Revisó: William Ballesteros Possú - Coordinador del Proyecto
Original firmado